



Auditoría General de la Nación

Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

SÍNTESIS EJECUTIVA

I. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ORIGEN DE LOS FONDOS	Tesoro Nacional
OBJETO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS NACIONALES	Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 “Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro” Ejercicio 2019
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Salud y Desarrollo Social (hoy Ministerio de Capital Humano)
ORGANISMO EJECUTOR:	Secretaría de Economía Social (hoy Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia)

II. INFORMACIÓN INTERNA PROYECTO

PROYECTO SICA 110300734	ACTUACIÓN N° 339/2021
OBJETO DE AUDITORÍA	Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 “Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro” Ejercicio 2019.

III. HALLAZGOS

6.1.1. El MDS no ha implementado acciones que reviertan los incumplimientos por la omisión de la presentación de las rendiciones de fondos por parte de las Cooperativas y Asociaciones.
6.1.2. No se verificó la existencia de plazos en la normativa del Programa o en los convenios, para la emisión de los dictámenes aprobatorios de las rendiciones y para las transferencias de fondos por parte del MDS.
6.1.3. Se constató que del 80,9% de los fondos transferidos a las Asociaciones y Cooperativas, sólo cuentan con rendiciones aprobadas un promedio de 37,4% de ellos
6.1.4. La adhesión al programa no resulta de fácil acceso
6.2.1. Los expedientes de las Cooperativas/Asociaciones no cuentan con la totalidad de la documentación exigida por la Resolución 208/18
6.2.2. Los expedientes de tramitación de algunos convenios no cuentan con información que sustente las actividades realizadas y los resultados alcanzados por las Cooperativas/Asociaciones en sus proyectos sociales
6.2.3. Se verificaron incumplimientos en la presentación de rendiciones de fondos por parte de algunas de las Asociaciones y Cooperativas
6.2.4. Se observó por parte de las Cooperativas/Asociaciones falta de documentación de respaldo respecto al cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios (formularios FOTE y CeFi)
6.3.1. La distribución geográfica de los beneficiarios del programa resultó inequitativa, verificándose la mayor concentración de titulares en la Provincia de Buenos Aires
6.4.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS



IV. RECOMENDACIONES

- 8.1 Implementar las medidas establecidas en los Convenios referidas a las penalidades por incumplimientos en la presentación de rendiciones de tal manera de evitar la persistencia de situaciones irregulares. (Hallazgo 6.1.1)
- 8.2. Establecer en la normativa y en los Convenios plazos taxativos tanto para la aprobación de las rendiciones presentadas por las Organizaciones como para la realización de las transferencias una vez aprobadas éstas últimas de manera de lograr una gestión fluida de los subsidios. (Hallazgo 6.1.2)
- 8.3. Exigir a las Cooperativas y Asociaciones las rendiciones de cuenta una vez efectuadas las transferencias de fondos y realizar sin excepciones las aprobaciones de estas rendiciones (Hallazgo 6.1.3)
- 8.4. Transparentar y difundir los mecanismos de acceso al Programa. (Hallazgo 6.1.4)
- 8.5. Exigir el cumplimiento exhaustivo de todas las cláusulas establecidas en los Convenios a las Asociaciones y Cooperativas que intervienen en el Programa. (Hallazgos 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4.)
- 8.6. Propender a una distribución de los subsidios que atienda a todas las jurisdicciones y establecer criterios unívocos de priorización en función de los objetivos del Programa. (Hallazgo 6.3.1)
- 8.7. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país referidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Hallazgo 6.4.1)

V. CONCLUSIONES

En relación con los Convenios firmados entre el Ministerio y las distintas Organizaciones y Cooperativas, se detectaron incumplimientos en las cláusulas de los convenios tanto por parte del MDS, entidad que debía controlar la ejecución de los Proyectos, como por parte de las Cooperativas/Asociaciones. En particular, se constató la falta de presentación de las rendiciones de fondos por parte de las organizaciones, así como la ausencia de intimaciones del Ministerio para su confección y presentación. También faltaron informes técnicos de monitoreo que dieran cuenta de la ejecución de los Proyectos Sociales de Acción Conjunta.

Adicionalmente, se constató que de los fondos transferidos a las Cooperativas/Asociaciones incluidos en muestra, solo un 37,4% promedio ha sido debidamente rendido y aprobado, y sólo tres Cooperativas superan el 95% de aprobación. La falta de presentación de las rendiciones retrasa la ejecución de los Proyectos de Acción Conjunta y dificulta la verificación de la correcta aplicación de los fondos.

Los retrasos verificados en los plazos de emisión de los dictámenes aprobatorios de las rendiciones de cuenta generaron demoras significativas en la ejecución de los proyectos. La normativa vigente no establece plazos para la aprobación de las rendiciones por parte del exMDS ni tampoco para la transferencia de fondos que garanticen la continuidad de los proyectos en ejecución

No se ha tenido a la vista, en los expedientes analizados, la constancia de cumplimiento de las corresponsabilidades asumidas por parte de los beneficiarios.

Asimismo, se observó que el Programa no contempló mecanismos de difusión masiva para la adhesión de la población objetivo, situación que dificulta que los posibles beneficiarios puedan participar de las oportunidades de formación y por lo tanto de la posibilidad de mejorar su empleabilidad.



Auditoría General de la Nación

Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

En resumen, las deficiencias señaladas afectaron, a nuestro entender, la eficacia y el impacto del Programa, y requieren de una revisión integral para garantizar que los recursos sean utilizados de manera más eficiente y equitativa. Atender las situaciones descriptas, regularizando los incumplimientos e implementando nuevos procedimientos redundará en una mejora de la gestión del Programa auditado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024.

**Jefe de Departamento de Control de
Transferencias a Provincias y al Sector Privado
Auditoría General de la Nación**

**Gerente de Control de Transferencias de
Fondos Nacionales
Auditoría General de la Nación**